



*“Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018”*

# Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo  
Ordinaria del Primer Año

Tepic, Nayarit, martes 06 de marzo de 2018  
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:  
Dip. José Antonio Barajas López (PAN)  
Vicepresidente:  
Dip. Jesús Armando Vélez Macías (PRI)  
Suplente  
Vicepresidente:  
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)  
Secretarios:  
Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco (PRD)  
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)  
Suplentes:  
Dip. Manuel Navarro García (N.A)  
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (MORENA)

–Timbrazo- 12:18 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO  
BARAJAS LÓPEZ:**

–Se abre la sesión.

Con el permiso de las diputadas y diputados que conformamos esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura, a esta sesión pública ordinaria, programada para el día de hoy martes 6 de marzo del 2018.

Y con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, solicitó amablemente que se abra el registro de asistencia hasta por dos minutos.



Vote: 1 START TIME: 12:18:41  
 DATE: 2018/03/06 END TIME : 12:21:34  
 MOTION: Lista de Asistencia No. 06  
 ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS  
 MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

| VOTE BY NAME                         | VOTE     |
|--------------------------------------|----------|
| AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)        | PRESENTE |
| BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)     | PRESENTE |
| BELLOSO CAYEROS MARÍA FERNANDA (PRI) |          |
| CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)          | PRESENTE |
| CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)             | PRESENTE |
| CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)      | PRESENTE |
| COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN) | PRESENTE |
| CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)       | PRESENTE |
| DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)   | PRESENTE |
| DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)    | PRESENTE |
| DUÑALDS VENTURA ISMAEL (PRD)         | PRESENTE |
| FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)    | PRESENTE |
| JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)   | PRESENTE |
| LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)             | PRESENTE |
| MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)            | PRESENTE |
| MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)    | PRESENTE |
| MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)         |          |
| MORAN FLORES MARGARITA (PRD)         |          |
| NAVARRO GARCÍA MANUEL (NA)           | PRESENTE |
| ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)   | PRESENTE |
| PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)        |          |
| PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)       | PRESENTE |
| RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)     | PRESENTE |
| RIOS LARA J. CARLOS (PRI)            | PRESENTE |
| SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)  |          |
| SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)         | PRESENTE |
| SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)           | PRESENTE |
| VELEZ MACÍAS JESUS ARMANDO (PRI)     | PRESENTE |
| VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD) | PRESENTE |
| ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)             |          |

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de los diputados Mariafernanda Belloso Cayeros, Rodolfo Pedroza Ramirez, Margarita Moran Flores y el diputado Adán Zamora Romero, y en virtud de que se encuentra la mayoría de los Legisladores que integramos esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, esta Mesa Directiva declara validos los trabajos y las resoluciones que se aquí se dicten.

Esta Mesa Directiva, registra la asistencia de la diputada Rosa Mirna Mora Romano, solicito al diputado Vicepresidente, Jesús Armando Vélez Macías nos haga el favor de dar a conocer y someta a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la propuesta del orden del día.

### C. VICEPRESIDENTE DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS:

–Atiendo el encargo Presidente.



"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

## CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Martes 6 de Marzo de 2018

11:00 horas

### ORDEN DEL DÍA

- Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
- Aprobación del Orden del Día.
- Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el jueves 01 de marzo de 2018.
- Comunicaciones:
  - Generadas por el Poder Legislativo:**
    - Oficio suscrito por el Diputado Ismael Duñalds Ventura, mediante el cual presenta el Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Primer Periodo de Receso del Primer Año Legislativo.
    - Oficio presentado por la Diputada Ma. de la Luz Verdín Manjarrez, por el que remite el Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Primer Periodo de Receso del Primer Año Legislativo.
    - Escrito suscrito presentado por el Diputado Eduardo Lugo López, por el que remite su informe de actividades del receso del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.
    - Escrito mediante el cual la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, que contiene el Informe y Memoria de las acciones realizadas durante el receso correspondiente al Primer Periodo del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
    - Escrito que contiene las memorias sobre las visitas realizadas en el Municipio de Bahía de Banderas, en el primer periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional, presentado por la Diputada Karla Gabriela Flores Parra.
    - Informe de actividades correspondiente al Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional del 22 de diciembre del 2017 al 18 de febrero del 2018, presentado por el Diputado Javier Hiram Mercado Zamora.
    - Oficio suscrito por la Diputada Marisol Sánchez Navarro, mediante el cual presenta su Informe de Actividades realizadas en su Distrito XVI durante el primer periodo de receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
  - Generadas por el Poder Ejecutivo:**
    - Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit, presentada por el L.C. Antonio Echeverría García, Gobernador Constitucional del Estado.
- Dictámenes en lectura:
  - Primera lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.
  - Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado; así como la celebración de Sesión Solemne en el Municipio de Ixtián del Río, Nayarit.
  - Lectura de la Proposición de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los 20 Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para que dentro de su estructura orgánica creen y/o reactiven sus Institutos Municipales de la Mujer, y para que formalicen sus Comisiones Ordinarias de Igualdad de Género y Familia.
- Propuesta de orden del día de la siguiente sesión.
- Asuntos Generales Complementarios:
  - Intervención del Diputado Ismael Duñalds Ventura, para presentar posicionamiento sobre los aseguramientos precautorios que realizó la Fiscalía General del Estado de los bienes del Ex Gobernador Roberto Sandoval Castañeda y algunos de sus familiares.
- Clausura de la sesión.

Atendido que fue su encargo ciudadano Presidente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.



En contra.

Abstenciones.

Le informo Presidente, que ha sido aprobado el orden del día por unanimidad de los presentes.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputado Vicepresidente.

**Y para dar cumplimiento con el tercer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada jueves 1 de marzo del año en curso, esta Presidencia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la dispensa de la lectura y los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.**

En contra.

Abstenciones.

Se informa, que la dispensa de la lectura del acta fue aprobada por unanimidad, por lo que este Mesa Directiva ordena se curse para su firma.

**Para desahogar el cuarto punto del orden del día, esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco de lectura a las comunicaciones recibidas.**

**C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

**COMUNICACIONES RECIBIDAS**  
martes 6 de marzo de 2018

**4.1. Generadas por el Poder Ejecutivo.**

- 4.1.1. Oficio suscrito por el Diputado Ismael Duñalds Ventura, mediante el cual presenta el Informe de Actividades Legislativas correspondientes al Primer Periodo de Receso del Primer Año Legislativo.
- 4.1.2. Oficio presentado por la Diputada Ma. De la Luz Verdín Manjarrez, por el que remite el Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Primer Periodo de Receso del Primer Año Legislativo.
- 4.1.3. Escrito suscrito por el Diputado Eduardo Lugo López, por el que remite su informe de actividades del receso del Primer Periodo Ordinario de

Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

- 4.1.4. Escrito mediante el cual la Diputada Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, que contiene el Informe y Memoria de las Acciones realizadas durante el receso correspondiente al Primer Periodo del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
- 4.1.5. Escrito que contiene las memorias sobre las visitas en el Municipio de Bahía de Banderas, en el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, presentado por la Diputada Karla Gabriela Flores Parra.
- 4.1.6. Informe de actividades correspondiente al Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional del 22 de diciembre del 2017 al 18 de febrero del 2018, presentado por el Diputado Javier Hiram Mercado Zamora.
- 4.1.7. Oficio suscrito por la Diputada Marisol Sánchez Navarro, mediante el cual presenta su Informe de Actividades realizadas en su Distrito XVI durante el primer periodo de receso del Primer Periodo de Ejercicio Constitucional.

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputada secretaria.

**Continuando con el quinto punto del orden del día, solicito atentamente a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, dé a conocer la iniciativa recibida y ordene su turno correspondiente.**

**C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

**INICIATIVAS RECIBIDAS**  
martes 6 de marzo de 2018

**Generadas por el Poder Ejecutivo:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa de Obras, Comunicaciones y Transportes, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente.

Es cuanto diputado Presidente.



**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputada secretaria.

**Continuando con el sexto punto del orden del día, solicito atentamente al diputado secretario Manuel Navarro García, proceda con la primera lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.**

**C. SECRETARIO DIP. MANUEL NAVARRO GARCÍA:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A los integrantes de la Comisión Legislativa que al rubro se indica, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014**, adjuntándose el expediente debidamente integrado que remitió la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que esta Legislatura Local pronuncie resolución legislativa en los términos establecidos por el artículo 135 de la Constitución Federal.

Una vez recibida la minuta, los integrantes de esta Comisión se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades que le confieren los artículos 69 fracción I y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54 y 55 fracción I inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

**METODOLOGÍA:**

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales encargada de analizar y dictaminar la minuta con proyecto

de Decreto, desarrolló los siguientes trabajos conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la Minuta referida.
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la minuta**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

**I. ANTECEDENTES**

- I. Legisladores federales de diversos grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados Federal, han presentado iniciativas de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del nombramiento del Fiscal General de la República.
- II. Posteriormente, conforme al proceso legislativo que establece la Constitución Federal y las normas parlamentarias del Congreso General, fue aprobada en el mes de diciembre del dos mil diecisiete por las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, la reforma del artículo décimo sexto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; declarando al efecto la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, el turno a la minuta a las Legislaturas de los Estados para los efectos constitucionales correspondientes.
- III. Dicha minuta, fue recibida por este Poder Legislativo el día 22 de diciembre del año 2017, por lo que con fecha 18 de enero de la presente anualidad, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente ordenó su turno a esta Comisión para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.
- IV. Con fecha 16 de febrero del año 2018, se presentó en la Secretaría General de este Congreso el Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a deliberar y, en su caso, aprobar a la brevedad, el Proyecto de Decreto que reforma el Artículo Décimo Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, remitido a los Congresos de los Estados el 14 de diciembre de 2017.

**II. CONTENIDO DE LA MINUTA**

La minuta objeto del presente dictamen, cuyo objeto es reformar la disposición décimo sexta del régimen transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la



Constitución Federal en materia política-electoral” publicada en el Diario Oficial de la Federación, para eliminar la designación por ministerio constitucional de quien será el primer titular de la Fiscalía General de la República, modificándose su contenido para quedar de la siguiente manera:

| Decreto<br>Publicado en el Diario Oficial de la<br>Federación el 10 de febrero de 2014.  | Propuesta<br>Minuta con Proyecto de Decreto  |
|--|--|
| <b>TRANSITORIOS</b>  | <b>TRANSITORIOS</b>  |
| <b>DÉCIMO SEXTO.-...</b><br><br>El Procurador General de la República que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, quedará designado por virtud de este Decreto Fiscal General de la República por el tiempo que establece el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, sin perjuicio del procedimiento de remoción previsto en la fracción IV de dicho artículo. | <b>DÉCIMO SEXTO.-...</b><br><br><b>Una vez realizada la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, la Cámara de Senadores iniciará de forma inmediata el procedimiento previsto en el Apartado A del artículo 102 de esta Constitución para la designación del Fiscal General de la República. Si la Cámara de Senadores no estuviere reunida, la Comisión Permanente la convocará inmediatamente a sesión extraordinaria.</b><br><br>El Procurador General de la República que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria a que se refiere el párrafo primero de este artículo, continuará en su encargo hasta en tanto el Senado designe al Fiscal General de la República. |
|  | <b>TRANSITORIO</b>   |
|  | <b>Único.</b> El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.   |

### III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis pertinente de la presente minuta se considera que:

- La división de poderes tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 49, al establecer que “El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial”.
- La idea de división de poderes fue concebida por pensadores de la talla de Montesquieu y de John Locke, como una respuesta a la desconfianza de que el Estado pudiera ejercer su poder en forma tiránica, alcanzando su máxima expresión en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789<sup>1</sup>.
- Así, a cada poder se le han otorgado encomiendas específicas y de colaboración que les permita perfeccionar los actos con la participación de más de uno en su celebración.
- Actualmente, no es posible considerar el ejercicio del poder público de manera aislada, pues se requiere de la participación y colaboración de diversos órganos que sumen una mayor especialización, agilización, control y transparencia como lo son los organismos autónomos<sup>2</sup>, mismos que son creados por la necesidad de contar con un ente especializado técnica y administrativamente con atribuciones de facultades primordiales del Estado, lo anterior para atender eficazmente las demandas sociales.
- De esa manera, los organismos autónomos aun cuando colaboran con los Poderes públicos, tienen independencia respecto al ejercicio de ciertas funciones

1

<https://www.cjf.gob.mx/resources/diccionarioDPCC/diccionario%20To%20mo%201.pdf>  
<sup>2</sup><https://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/29/Filiberto%20Valent%C3%ADn%20Ugalde%20Calder%C3%B3n.pdf>

que son esenciales para el mejor desempeño de la administración.

- Resulta oportuno señalar que, el 10 de febrero del año 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual, una de las principales modificaciones fue la transición de la Procuraduría General de la República a una Fiscalía General, como un órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, así como el nombramiento para su titular y la duración en su encargo de nueve años.
- Actualmente, la Procuraduría General de la República asume una tarea trascendental pues su objetivo es contribuir a garantizar el Estado Democrático de Derecho y preservar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante una procuración de justicia eficaz y eficiente, apegada a las reglas generales de conducta sustentadas en los principios rectores del servicio público como son el bien común, integridad, honradez, imparcialidad, justicia, transparencia, rendición de cuentas, entorno cultural y ecológico, generosidad, igualdad, respeto y liderazgo<sup>3</sup>.
- En ese sentido, la autonomía de este órgano federal es un elemento importante pues es quien tiene la acción pública en materia penal y debe pugnar en todo momento por alcanzar la justicia, alejado de toda valoración subjetiva que pudiera evidenciar que se opera de manera parcial o poco profesional, no solo procurando justicia sino apegarse a la protección de los derechos humanos y potencializar su actuar en la acción penal al ser un representante del interés público, quien busca en todo momento garantizar los intereses de la sociedad.
- Asimismo, aunado a lo anterior se busca que los principios que rigen la actuación del Ministerio Público como la buena fe, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, honradez, entre otros, sean un complemento con la actuación del ente referido, pues son de suma importancia para el ejercicio del poder público en nuestro País.
- También, el cambio de denominación de Procuraduría a Fiscalía, obedece esencialmente a las funciones que lleva a cabo la institución en la investigación, procesamiento y acusación de aquellos que hayan incurrido en la comisión de un delito, protegiendo los derechos humanos e impartiendo justicia en la aplicación de las normas penales.
- Cabe señalar que, en la reforma citada con anterioridad, en el artículo transitorio décimo sexto en su segundo párrafo se estableció que el Procurador General de la República que se encuentre en funciones al realizar el Congreso de la Unión la declaratoria expresa de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República, éste quedaría designado por virtud de dicho Decreto por el tiempo que establece la propia Constitución Federal en el artículo 102 apartado A.

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/pgr/que-hacemos>



- Por lo anterior, es que el nombramiento del titular se debe realizar de manera profesional y responsable, así como cerciorarse que se reúnan los requisitos establecidos en la Constitución Federal y que sea el mejor perfil para ocupar el cargo, pues una de sus funciones principales es garantizar y preservar el Estado de Derecho, ejerciendo sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común.
- En ese contexto, la propuesta se sustenta en dos objetivos específicos que se refieren a:
  - I. Una vez declarada la declaratoria expresa de la entrada en vigor de la autonomía de la Fiscalía General de la República la Cámara de Senadores iniciará el procedimiento previsto en la Constitución Federal para la designación del Fiscal General.
  - II. El Procurador General que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria expresa de la autonomía de la Fiscalía, continuará en su encargo hasta en tanto el Senado designe al Fiscal General.
- Establecido lo anterior, respecto a la propuesta y siguiendo con la línea argumentativa que dio origen a las reformas para la modificación del artículo transitorio, el nombramiento del titular de la Fiscalía General de la República requiere de independencia pues representa un alto nivel de responsabilidad, toda vez que es una institución que debe perseguir la justicia y la protección de los intereses sociales, además de cumplir con lo previsto en la Constitución, leyes y ordenamientos que contengan la protección de los derechos humanos.
- Por tanto, la propuesta atiende un sentido de compromiso en la elección del Fiscal General, para que el nombramiento se realice conforme al procedimiento señalado en la Constitución, otorgándole y reconociéndole la autonomía a la Fiscalía, y que se pueda abrir la posibilidad a que todas las personas que reúnan los requisitos de elegibilidad puedan acceder al procedimiento de designación, entendiendo la relevancia de la responsabilidad que desempeña este órgano.
- De ahí que, es a través de instituciones eficientes y eficaces donde se realiza el fortalecimiento de la administración de justicia para el cumplimiento de sus fines y objetivos en beneficio de la sociedad.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión con base en el análisis de la minuta que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustentan los dictámenes formulados por las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión. Por lo anterior acordamos el siguiente:

#### IV.RESOLUTIVO

##### PROYECTO DE DECRETO

**Único.-** La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, misma que se adjunta a la presente resolución.

#### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**Segundo.-** Para los efectos previstos por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese la presente resolución al Honorable Congreso de la Unión.

**D A D O** en la Sala de Comisiones “General Esteban Baca Calderón” del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

#### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

| NOMBRE:   | SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN: |            |           |
|---|----------------------------------|------------|-----------|
|   | A FAVOR                          | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| <br>Dip. Eduardo Lugo López<br>Presidente              |                                  |            |           |
| <br>Dip. Javier Hiram Mercado Zamora<br>Vicepresidente |                                  |            |           |
| <br>Dip. J. Carlos Rios Lara<br>Secretario             |                                  |            |           |
| <br>Dip. Marisol Sánchez Navarro<br>Vocal            |                                  |            |           |
| <br>Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna<br>Vocal         |                                  |            |           |

| NOMBRE:  | SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN: |            |           |
|--|----------------------------------|------------|-----------|
|  | A FAVOR                          | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| <br>Dip. Heriberto Castañeda Ulloa<br>Vocal   |                                  |            |           |
| <br>Dip. Ismael Duñalds Ventura<br>Vocal      |                                  |            |           |
| <br>Dip. Leopoldo Domínguez González<br>Vocal |                                  |            |           |
| <br>Dip. Manuel Navarro García<br>Vocal       |                                  |            |           |

Es cuanto diputado Presidente.

#### C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputado secretario.

A continuación, solicito a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, de la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que tiene



por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado; así como la celebración de Sesión Solemne en el Municipio de Ixtlan del Río, Nayarit.

### C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Atiende su encargo diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, así como la celebración de Sesión Solemne en el Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit.

#### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A los integrantes de la Comisión que al rubro se indica, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, así como la celebración de Sesión Solemne en el Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit; misma que fue presentada por el diputado Leopoldo Domínguez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Trigésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 69, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 54, 55 fracción I, inciso h), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

#### METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es encargada de conocer el presente asunto, para lo cual desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa a la que se hace referencia.
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.

#### I. ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de febrero de 2018, el diputado Leopoldo Domínguez González presentó ante la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, así como la celebración de Sesión Solemne en el Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit.
- II. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión con el fin de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

#### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa objeto del presente dictamen, tiene como finalidad autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, así como la celebración de Sesión Solemne en el Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit.

Entre los motivos que fundamenta la iniciativa para sustentar la mencionada reforma, se señala lo siguiente:

- La legislación interna del Congreso señala que la sede del Congreso será la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, y sólo podrá cambiarse transitoriamente con arreglo a las disposiciones establecidas en la Constitución Local.
- La Ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit es donde habitualmente residen el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, por tal motivo, solo por circunstancias especiales, se podrá cambiar su residencia, tal y como lo señala el artículo 47, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- Aunado a lo anterior, dicho artículo otorga la facultad de cambiar provisionalmente por circunstancias especiales, la residencia de los Poderes del Estado, para lo cual deberá ser previo acuerdo de las dos terceras partes del número de los Diputados presentes, y con aprobación del Ejecutivo.
- De igual forma, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, establece en su artículo 6, lo siguiente:

**Artículo 6º.-** *El recinto oficial del Congreso es el lugar en donde se reúnen los diputados para sesionar, y sólo por acuerdo de la mayoría calificada de sus miembros podrá trasladarse provisionalmente a otro lugar de la entidad.*

- Cabe destacar que, con el fin de conocer el contexto histórico de nuestra entidad, a través de las efemérides y conmemoraciones cívicas, el pasado 7 de diciembre del año 2017, se dictaminó lo conducente a la inscripción en el Calendario Cívico de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit, las conmemoraciones del año 2018, las cuales se realizarán en sesión solemne por los integrantes de este Poder Legislativo, en los diversos municipios que conforman nuestro Estado.
- En virtud de ello, esta iniciativa tiene por objeto que se inscriba en el Calendario Cívico al que se



hace mención, la conmemoración del 179 aniversario del natalicio del General Eulogio Parra y que, a su vez, se realizó Sesión Solemne en el municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, para rendir un homenaje a este personaje ilustre de la historia mexicana.

- En ese contexto, se autorice el traslado del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit para la realización de la Sesión Solemne señalada en el punto anterior.
- Por consiguiente, resulta importante que tan relevantes eventos coincidan con el año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. Acontecimiento que marcó la historia de los nayaritas, por ser esta la Ley Suprema que rige al Estado de Nayarit, promulgada hace 100 años, y que define desde su origen el régimen de los derechos y libertades de los ciudadanos y delimita los poderes e instituciones de la organización política, la piedra angular de un Estado democrático.

### III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de la presente iniciativa se considera *que*:

- De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el Estado es libre y soberano, republicano, popular y representativo, tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, en los términos que establece la Constitución General de la República.
- Asimismo, se señala que el Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales no podrán reunirse en un solo individuo o corporación, estableciendo que la capital del Estado de Nayarit, es la ciudad de Tepic, y en ella residirán habitualmente los Poderes del mismo.
- De ahí que, los propios ordenamientos legales señalados, contemplen el procedimiento a seguir para trasladar de manera provisional y por circunstancias especiales la residencia de los Poderes del Estado.
- Tal y como lo señala el promovente, diputado Leopoldo Domínguez González, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, establece que el recinto oficial del Congreso es el lugar en donde se reúnen los diputados para sesionar y que sólo por acuerdo de la mayoría calificada de los miembros del Congreso podrá trasladarse provisionalmente a otro lugar de la entidad.
- Advierte el promovente que, a través de las efemérides y conmemoraciones cívicas, se conoce el contexto histórico de nuestro estado, en razón de ello, el 7 de diciembre del año 2017, se dictaminó lo conducente a la inscripción en el Calendario Cívico de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit, las conmemoraciones del año 2018, las cuales se realizarán en sesión solemne por los integrantes de este Poder Legislativo, en los diversos municipios que conforman nuestro Estado.

- En virtud de ello, la iniciativa objeto del presente dictamen, tiene por objeto que se inscriba en el Calendario Cívico al que se hace mención, la conmemoración del 179 aniversario del natalicio del General Eulogio Parra y que, a su vez, se realice Sesión Solemne en el municipio de Ixtlán del Río Nayarit, para rendir un homenaje a este personaje ilustre de la historia mexicana.
- Los integrantes de esta Comisión, advertimos que dada la magnitud de este acto solemne en el cual se reconocerá y homenajeará a un nayarita ilustre como lo es el General Eulogio Parra, este acto protocolario deberá realizarse en el lugar de nacimiento de este personaje histórico.
- Así pues, consideramos imperioso resaltar que, el General Eulogio Parra, nació el 10 de marzo de 1839 en el municipio de Ixtlán del Río, General, soldado de la reforma, liberal y republicano, combatió a los conservadores y participó en la lucha contra las tropas que defendían el imperio de Maximiliano de *Habsburgo*.
- Eulogio Parra se dio de alta en el Ejército del Gral. Ramón Corona en octubre de 1862. Sus principales acciones fueron entre el estado de Sinaloa, el 7° Cantón de Jalisco (Tepic) y el estado de Jalisco.
- Célebres son sus victorias de la toma de Mazatlán, Palos Prietos, y la Coronilla, siendo esta, una de las batallas más importantes para poner fin a la segunda intervención francesa.
- El General Eulogio Parra, encabezó el 18 de diciembre de 1866 *la batalla del Cerro de La Coronilla* en la que junto con 700 hombres luchó con valentía y gallardía ante las tropas francesas por la defensa de nuestra soberanía y la **Restauración del Gobierno de la Republica, esta batalla fue la última en donde los franceses firmaron la rendición ante el ejército mexicano, cubriendo de gloria las armas mexicanas.**
- Sin duda alguna, Eulogio Parra es el héroe más sobresaliente del municipio de Ixtlán del Río, insigne patriota, defensor de la República y de la soberanía, que dejó una herencia que todos debemos recoger y llevar adelante como ciudadanos.
- En todo momento, es necesario volver la mirada hacia nuestro pasado que es donde se encuentran las hazañas de personajes como Eulogio Parra, por lo tanto, nos corresponde como nayaritas, otorgarle el homenaje de nayarita ilustre.
- En ese sentido, esta Comisión dictaminadora está convencida que hombres y mujeres que sirvieron con integridad y convicción al desarrollo de nuestra patria, que lucharon por entregar un Nayarit y México más justo y democrático deben ser honrados y reconocidos por todos los nayaritas y por todos los mexicanos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

### IV. RESOLUTIVO



**PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO.-** La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, declara inscribir en el Calendario Cívico de este Poder Legislativo la Sesión Solemne a celebrarse por el Pleno de esta Trigésima Segunda Legislatura, con la finalidad de conmemorar el 179 aniversario del natalicio del General Eulogio Parra en el municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, el día sábado 10 de marzo del año 2018 a las 10:00 horas.

**SEGUNDO.-** Se autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit para la realización de la Sesión Solemne señalada en el artículo anterior.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ixtlán del Río, para su conocimiento y efectos conducentes.

DADO en la Sala de Comisiones "Gral. Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic su capital, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

| NOMBRE   | SENTIDO DEL VOTO |            |
|--|------------------|------------|
|  | A FAVOR          | ABSTENCIÓN |
| <br>Dip. Eduardo Lugo López<br>Presidente              |                  |            |
| <br>Dip. Javier Hiram Mercado Zamora<br>Vicepresidente |                  |            |
| <br>Dip. J. Carlos Rios Lara<br>Secretario             |                  |            |
| <br>Dip. Marisol Sánchez Navarro<br>Vocal              |                  |            |
| <br>Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna<br>Vocal           |                  |            |

| NOMBRE  | SENTIDO DEL VOTO |            |
|---|------------------|------------|
|   | A FAVOR          | ABSTENCIÓN |
| <br>Dip. Heriberto Castañeda Ullua<br>Vocal   |                  |            |
| <br>Dip. Ismael Durfalds Ventura<br>Vocal     |                  |            |
| <br>Dip. Leopoldo Domínguez González<br>Vocal |                  |            |
| <br>Dip. Manuel Navarro García<br>Vocal       |                  |            |

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputada secretaria.

Para efectos de la dispensa de trámites y en su caso la discusión del punto que nos ocupa, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento, abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

Para eso solicito a la diputada Marisol Sánchez nos haga el favor de abrir el registro de oradores.

**C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

–Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que se inscribió solamente la diputada Marisol Sánchez.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–En virtud de que la diputada declino su participación por el momento y de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en el artículo 108 y 109 del Reglamento, somete a la votación de la dispensa de trámite.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia informa a la Asamblea Legislativa que se aprueba por unanimidad la dispensa de trámites.

En virtud de se instruye a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, abra el registro de oradores para la discusión del proyecto de decreto.



**C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:**

–Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que solo se registró la diputada Marisol Sánchez Navarro y el diputado Eduardo Lugo López.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Esta Mesa Directiva otorga el uso de la voz hasta por diez minutos al diputado Eduardo Lugo, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

**DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):**

–Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, de los medos de comunicación.

Totalmente a favor de esta celebración Solemne en Ixtlán, ya que un Eulogio Parra es un personaje nayarita de los más importantes no nada más incluso en la guerra de reforma, sino en la intervención francesa.

Todas las batallas que dio, que ya se mencionaron aquí, pero también ayudo al general Ramón Corona, en una batalla muy importantísima que fue la Batalla de la Mojonera, eso es donde está la base aérea ahorita en Guadalajara Jalisco.

Ahí entre el general Ramón Corona que era la estrella fulgurante en aquellos tiempos de la intervención francesa, figuró también Eulogio Parra, ahí se derrotó a otra nayarita, al famoso Tigre de Álica, que este defendía los intereses del imperio, pues estaba toda su estructura organizativa a favor de Maximiliano, ahí en esa Batalla de la Mojonera se decidió la derrota del imperio francés en todo del Occidente de la República Mexicana.

Y es un justo homenaje a un hombre ilustre, Masón, grado 33 que nos da y nos llena de mucho orgullo que muchos ciudadanos nayaritas sean y hayan estado en estas batallas y en estas luchas que en esa batalla no nada más en esa, sino en todas las que se dieron en la intervención francesa hasta que en el Cerro

de las Campanas se acabó la reacción y por eso nosotros estamos viviendo en este parlamentarismo.

Ahí le dijimos no al imperio, no al despotismo, no a la corrupción de malos mexicanos que querían poner en charole de plata al servicio de un imperio extranjero y por eso doy mi voto a favor para que esta sesión se conmemore y a la vez le hagamos todos los honores que le corresponden a un general como es Eulogio Parra.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Se registra la asistencia del diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna.

Esta Mesa Directiva otorga el uso de la voz hasta por diez minutos a la diputada Marisol Sánchez del Partido del Trabajo.

**DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO (PT):**

–Gracias diputado Presidente.

Saludo la presencia de los medios de información que acompañan a este Poder Legislativo y a todos los ciudadanos que nos acompañan.

Compañeros diputados.

Solamente quiero hacer uso de la voz para exhortar a todos y cada uno de los integrantes de esta Asamblea Legislativa a que tenga a bien a votar este punto de acuerdo, en virtud de que se celebrará un año más del Natalicio de Eulogio Parra, Eulogio Parra es el hijo más grande que ha parido Ixtlán del Río, es uno de los hombres que ha dado Patria, Revolución y Soberanía al pueblo de Nayarit, en el pueblo mexicano.

Creo que sin duda ese sería de gran importancia que este Congreso le rindiera honores y pleitesía a los que han entregado la vida propia por tener un México y un Nayarit en mejores condiciones de vida.

Entonces yo si suplicaría a todos los integrantes de este Congreso que tuviera a bien aprobar



porque finalmente sería un aporte muy significativo para la zona sur de Nayarit, en donde le estaríamos reconociendo a nuestro gran Héroe Elogio Parra, ese trabajo que realizó en su tiempo.

Espero poder contar con la venia de todos y cada uno de ustedes y decirle que en Ixtlán del Río estamos listos para recibirlos con los brazos abiertos a esta Honorable Legislatura.

Muchas gracias diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Agotado el registro de oradores se somete a la aprobación de esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura el proyecto de decreto.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por tres minutos.



Vote: 2 START TIME: 12:48:26  
DATE: 2018/03/06 END TIME : 12:51:32  
MOTION: PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR EL TRASLADO PROVISIONAL DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO; ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE EN EL MUNICIPIO DE IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT.

**VOTE TOTALS:**

| THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS<br>MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION | VOTE  |
|--|-------|
| VOTE BY NAME   |       |
| AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)  | FAVOR |
| BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)   | FAVOR |
| BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA (PRI)  | FAVOR |
| CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)  | FAVOR |
| CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)   | FAVOR |
| CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)  | FAVOR |
| COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)                                       | FAVOR |
| CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)   | FAVOR |
| DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)   | FAVOR |
| DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)  | FAVOR |
| DUNALDS VENTURA ISMAEL (PRD)   | FAVOR |
| FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)  | FAVOR |
| JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)   | FAVOR |
| LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)   | FAVOR |
| MEJIA IBANEZ JULIETA (MC)  | FAVOR |
| MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)  | FAVOR |
| MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)   | FAVOR |
| MORAN FLORES MARGARITA (PRD)   | FAVOR |
| NAVARRO GARCIA MANUEL (NA)   | FAVOR |
| ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)   | FAVOR |
| PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)  | FAVOR |
| PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)   | FAVOR |
| RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)   | FAVOR |
| RIOS LARA J. CARLOS (PRI)  | FAVOR |
| SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)  | FAVOR |
| SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)   | FAVOR |
| SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)   | FAVOR |
| VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)   | FAVOR |
| VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)                                       | FAVOR |
| ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)   | FAVOR |

Se cierra el registro de la votación electrónica.

Esta Mesa Directiva informa que el presente asunto en discusión se aprueba a favor con:

25 votos  
0 votos en contra y;  
0 abstenciones

Por ellos se aprueba por mayoría de votos a favor.

En consecuencia, se declara aprobado el decreto que autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado; así como la celebración de Sesión Solemne en el Municipio de Ixtlan de Río, Nayarit.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial.

Esta Presidencia solicita atentamente a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, proceda con la lectura de la Proposición de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los 20 Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para que dentro de su estructura orgánica creen y/o reactiven sus Institutos Municipales de la Mujer, y para que formalicen sus Comisiones Ordinarias de Igualdad de Género y Familia.

**C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Familia con Proposición de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los 20 Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para que dentro de su estructura orgánica creen y/o reactiven sus Institutos Municipales de la Mujer, y para que formalicen sus Comisiones Ordinarias de Igualdad de Género y Familia.

A los integrantes de la Comisión Legislativa que al rubro se indica, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen **la Proposición de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los 20 Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para que dentro de su estructura orgánica creen y/o reactiven sus Institutos Municipales de la Mujer, y para que formalicen sus Comisiones Ordinarias de Igualdad de Género y Familia.**

Una vez recibido la Proposición de Acuerdo, los integrantes de la Comisión se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que le confieren los artículos 66, 69 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 55 fracción XIX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

**METODOLOGÍA:**



La Comisión de Igualdad de Género y Familia es encargada de conocer el presente asunto, para lo cual desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen del acuerdo al que se hace referencia.
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la Propuesta**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” las integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.

#### I. ANTECEDENTES

- I. Con fecha 04 de octubre del año 2017 fue presentada por la Diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco exhorto a los ayuntamientos constitucionales del estado de Nayarit para que dentro de su estructura orgánica creen y/o reactiven sus institutos municipales de la mujer, y para que formalicen sus comisiones ordinarias de Igualdad de Género y Familia.
- II. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

#### II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los institutos municipales de la mujer son un espacio de atención focalizada en atender los asuntos de la mujer, podrían ser atención médica y psicológica, ser un gestor ante otras instancias de gobierno para atender algunas de sus necesidades, prestarles orientación jurídica, además de fomentar un sin número de actividades recreativas y de autoempleo para el beneficio colectivo. Con esto no sólo se ayuda a la mujer como tal, sino a la mujer como madre, esposa o jefa de familia, es decir si fomentamos la cultura de la igualdad podemos lograr un desarrollo integral en los núcleos familiares y en la sociedad en general.

Los institutos municipales de la mujer podrán constituirse como un verdadero ente que de equilibrio en la aplicación de políticas públicas con perspectiva de género y así los gobiernos municipales estarán cumpliendo un mandato que estipula la ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit.

Resulta primordial que los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit, realicen acciones que garanticen a la mujer un reconocimiento igualitario, así como el goce y el ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil, o de otro tipo y en condiciones de igualdad.

#### III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de la presente iniciativa se considera que:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, establece que la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
- Sin embargo, históricamente las mujeres han sido discriminadas y violentadas, por el solo hecho de ser mujeres. Por lo que, han tenido que participar activamente en la lucha por el reconocimiento de sus derechos, el recorrido ha sido largo y aún no termina, la dignificación de la mujer equivale a fortalecer nuestro estado y nuestro país, para imponer el verdadero orden social, ha de comenzarse por el respeto a los derechos de quienes han sido discriminadas.
- De esta manera, es indispensable observar la pluralidad y la diversidad de todos y cada uno de quienes integran la sociedad, para que se reconozca que hombres y mujeres, tienen una posición diferenciada en la sociedad y condiciones de vida distintas y por ello intereses específicos con respecto a la orientación del desarrollo.
- Por ello, es necesaria una nueva forma de ver, de mirar la realidad, un nuevo punto de vista que tenga en cuenta las particularidades y diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbitos en los que se desenvuelven.
- Necesitamos pues, una estrategia para transformar la realidad, un compromiso para mejorar la situación social y lograr una relación entre géneros equitativa. El objetivo es, por tanto, contribuir a mejorar la sociedad, equilibrando las posiciones de mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida social.
- Bajo ese contexto, la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, propone que los Ayuntamientos del Estado de Nayarit, reactiven sus Institutos Municipales de la Mujer y formalicen sus Comisiones Ordinarias de Igualdad de Género y Familia, con el fin de fomentar un sinnúmero de actividades recreativas y de autoempleo para el beneficio colectivo.
- Ahora bien, es importante subrayar que de acuerdo con La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, se advierte que, los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir las normas legales correspondientes y tomarán las medidas presupuestales y administrativas que permitan garantizar el derecho de las mujeres.
- En el mismo sentido, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit, nos dice que la Administración Pública Estatal y Municipal dentro del ámbito de sus respectivas competencias deberán prever anualmente las medidas presupuestales y administrativas



necesarias que permitan garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

- Por tanto, las integrantes de esta Comisión, estamos convencidas que estamos ante una oportunidad de poder trabajar con los mismos objetivos, reconociendo que como se ha dicho, históricamente las mujeres han recibido un trato desigual respecto de los hombres, lo que hace necesario llevar a cabo acciones que eliminen esa desigualdad histórica y acorten las brechas entre mujeres y hombres de manera que se sienten las bases para una efectiva igualdad de género, tomando en cuenta que la desigualdad que de facto padecen las mujeres puede agravarse en función de la edad, la raza, la pertenencia étnica, la orientación sexual, el nivel socioeconómico, entre otros.<sup>4</sup>
- Hay que mencionar además, que la igualdad de género significa que las mujeres y los hombres gozan de la misma condición y tienen las mismas oportunidades para hacer efectivos el disfrute pleno de sus derechos humanos y su potencial a fin de contribuir al desarrollo político, económico, social y cultural y de beneficiarse de sus resultados.
- Según la Unesco, la igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres<sup>5</sup>. Por lo tanto, la desigualdad sustentada en el género es una afrenta a un derecho humano.
- De manera que, la propuesta constituye un paso trascendente en la formalización de acciones encaminadas directamente a la transformación o creación de instituciones que garanticen a las mujeres nayaritas la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo.
- Lo que importa, es que estas instancias potencialicen estas herramientas destinadas a hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio, la creación o renovación de los Institutos de la Mujer Municipales y la formalización de comisiones ordinarias de igualdad de género y familia, implica un cambio colectivo que transformará el quehacer institucional para que sean las mujeres conocedoras de sus derechos y ayudarlas a ejercerlos.
- En ese contexto, cabe destacar que, de acuerdo con la Ley Municipal, el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, aprobará la integración de las comisiones, las cuales tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal; a su vez, se establecen

las comisiones de los Ayuntamientos y se faculta crear las comisiones que considere necesarias.

- Por otro lado, es importante hacer mención que a nivel federal *se cuenta* con un Instituto Nacional de las Mujeres, que tiene como objetivo promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.
- A nivel estatal, se cuenta con el Instituto de la Mujer Nayarita, que tiene como fin la promoción, fomento y defensa de la equidad de género en los ámbitos político, económico, social, cultural, educativo y familiar, buscando fortalecer las posiciones que ocupan las mujeres en esos rubros, como en su condición individual, sin importar origen étnico, nacionalidad, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o dogma, promoviendo y fomentando las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidad y de trato entre los géneros<sup>6</sup>.
- Hay que mencionar además, que el surgimiento de estas instituciones se da luego de una serie de Recomendaciones Generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que sugería a los estados parte que se establezcan o refuercen mecanismos, instituciones o procedimientos nacionales efectivos, a un nivel gubernamental elevado y con recursos, compromisos y autoridad suficientes para: asesorar acerca de las repercusiones que tendrán sobre la mujer todas las políticas gubernamentales; supervisar la situación general de la mujer; ayudar a formular nuevas políticas y aplicar eficazmente estrategias y medidas encaminadas a eliminar la discriminación<sup>7</sup>.
- Por tanto, los Institutos para la Mujer en el ámbito municipal, *deben tener como fin* contribuir a promover la igualdad entre mujeres y hombres, impulsando la actualización y planeación de las políticas públicas para incorporar la perspectiva de género en el ámbito municipal, así como, impulsar y apoyar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, mediante mecanismos que les permitan el reconocimiento y la visibilidad pública.
- Así mismo, la educación y la cultura deben ser las premisas fundamentales para que hombres y mujeres, modifiquemos los patrones socioculturales de conducta, que nos permitan alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de desigualdad y discriminación de las mujeres.

<sup>6</sup> Reglamento Interno del Instituto para la Mujer Nayarita, consultable en:

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5\\_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Nayarit/E/Reglamento%20Internacional/Legislacion/Estatal/Nayarit/E/Reglamento%20del%20Instituto%20para%20la%20Mujer.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Nayarit/E/Reglamento%20Internacional/Legislacion/Estatal/Nayarit/E/Reglamento%20Internacional%20del%20Instituto%20para%20la%20Mujer.pdf)

<sup>7</sup> Consultable en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recom-m-sp.htm>

<sup>4</sup> Consultable en: <http://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2016/08/ONU-mujeres-igualdad-equidad.pdf>

<sup>5</sup> Consultable en: <http://rpp.pe/mundo/actualidad/que-es-la-igualdad-de-genero-esta-es-la-definicion-de-la-unesco-noticia-1034569>



- Indiscutiblemente, debemos proponernos transformar las condiciones de vida de todas y cada una de las mujeres, de manera que, las integrantes de esta Comisión tenemos claro que la incorporación, el impulso y la inclusión de las mujeres en los avances sociales, económicos, educativos, ambientales y políticos en todas las comunidades tanto locales, debe ser el eje primordial de cualquier gobierno para el logro de esa transformación.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, las integrantes de esta Comisión con base en el análisis de la propuesta que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

**IV. RESOLUTIVO  
PROPOSICIÓN DE ACUERDO**

**Que exhorta respetuosamente a los 20 Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para que dentro de su estructura orgánica creen y/o reactiven sus Institutos Municipales de la Mujer, y para que formalicen sus Comisiones Ordinarias de Igualdad de Género y Familia.**

**Único.-** Se acuerda exhortar respetuosamente a los 20 Ayuntamientos del Estado de Nayarit en lo particular para que promuevan e incorporen a sus respectivas estructuras orgánicas y presupuestarias la creación y/o reactivación de sus Institutos Municipales de la Mujer, así como la formalización de sus Comisiones Ordinarias de Igualdad de Género y Familia en dónde no estén en funciones.

**Transitorios**

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**Segundo.-** Comuníquese el presente acuerdo a los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Nayarit, para los efectos legales conducentes.

DADO en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital, al 01 de marzo del año 2018.

**Comisión de Igualdad de Género y Familia**

| NOMBRE   | SENTIDO DEL VOTO   |            |           |
|--|--|------------|-----------|
|  | A FAVOR  | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| <br>Dip. Margarita Morán Flores<br>Presidenta          |  |            |           |
| <br>Dip. Karla Gabriela Flores Parra<br>Vicepresidenta |  |            |           |
| <br>Dip. Rosa Mirna Mora Romano<br>Secretaria          |  |            |           |
| <br>Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar<br>Vocal           |  |            |           |
| <br>Dip. Erika Leticia Jimenez<br>Aldaco<br>Vocal      | No firma por ser autora de la iniciativa con fundamento en el artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. |            |           |

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputada secretaria.

**Para desahogar el séptimo punto del orden del día, le solicitó a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro dé a conocer la propuesta de orden del día para la siguiente sesión pública.**

**C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXI LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Jueves 8 de Marzo de 2018  
11:00 horas

RECIBIDO  
06 MAR. 2018  
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el martes 6 de marzo de 2018.
4. Comunicaciones:
  - Generadas por el Poder Legislativo:
    1. Oficio presentado por la Diputada Claudia Cruz Dionisio, por el que remite el Informe de Actividades del Primer Periodo de Receso correspondiente al Primer Año Constitucional.
5. Dictámenes en lectura:
  1. Segunda lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.
6. Dictámenes a discusión:
  1. Discusión y aprobación de la Proposición de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los 20 Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para que dentro de su estructura orgánica creen y/o reactiven sus Institutos Municipales de la Mujer, y para que formalicen sus Comisiones Ordinarias de Igualdad de Género y Familia.
7. Propuesta de orden del día de la siguiente sesión.
8. Asuntos Generales Complementarios:
  1. Intervención de la Diputada Karla Gabriela Flores Parra, para emitir posicionamiento sobre el "Día Internacional de la Mujer".
9. Clausura de la sesión.

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputada secretaria.



**Para dar cumplimiento al punto de asuntos generales complementarios, esta Mesa Directiva le concede el uso de la voz hasta por diez minutos al diputado Ismael Duñalds Ventura, del Grupo Parlamentario del PRD, para que presente su posicionamiento.**

**DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):**

–Sirva esta tribuna para hacer nuestro reconocimiento como grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática al Gobernador del Estado Antonio Echevarría García; por su gran voluntad política y al Fiscal General del Estado Lic. Petronio Díaz Ponce Medrando. Por su actuar siempre dentro del marco de la ley.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y de quienes nos acompañan en esta sesión.

Sin duda alguna, los hechos ocurridos en las últimas horas en nuestro estado nos ponen en boca de todo el país.

Lo anterior derivado de los aseguramientos precautorios realizados a bienes millonarios del Ex. Gobernador Roberto Sandoval Castañeda, por parte de personal de la fiscalía general derivado de una denuncia por enriquecimiento ilícito presentada por un grupo de ciudadanos, los que de manera valiente se dijeron a la tarea de recopilar información y documentales que hoy sirven para la materialización de este hecho, estas acciones no tienen precedentes en nuestro Estado.

Es cierto que aún queda camino por recorrer para que la justicia plena llegue a nuestro estado, como detener a aquellos que robaron y extorsionaron a tantos nayaritas, pero también es cierto que las acciones se están realizando tendientes a la reparación del daño a las arcas pública y se deslinde de responsabilidades, cosa que nunca antes había hechos, aquellos detractores que están en contra de todo y a favor de nada, que no abonan al desarrollo del estado, ya que ningún estado puede crecer, sin que primero exista el estado de derecho, y este implica que quien cometió un ilícito sea juzgado y que más allá de dimes y diretes su defensa sea ante los tribunales, no debe existir miedo de enfrentar la justicia cuando seguro se está de su inocencia, el miedo sólo puede ser presente

cuando se sabe que se infringió la ley, no se le debe negar a la sociedad el derecho de reclamar justicia cuando esta se hace con pruebas, y la autoridad no debe ser omisa en atender tal demanda y precisamente esto es la que está acontecido hoy en Nayarit, la sociedad exigiendo justicia con pruebas documentales pública y la Fiscalía investiga y actúa en consecuencia, pedir que la autoridad no realice su trabajo, es una acción de complicidad.

Sin duda alguna estas acciones sienten las bases para que Nayarit crezca de manera integral, la sociedad sabrá que todo acto ilícito será perseguido, que toda acción de prepotencia y corrupción será sancionada y que todo reclama de justicia será atendido, Nayarit, inicia un nuevo periodo, con una sociedad combativa, crítica, participativa, pero sobre todo informativa, y es un mensaje para aquellos que gustan de lo ajeno, más aún cuando desempeñan un cargo público, el pueblo de Nayarit ya no va a consentir ni callar ante esto, ya no va a ser silenciosa ante la aparición de nuevos multimillonarios y mucho menos ante la violación de los derechos humanos.

Concluyo felicitando a la sociedad, me queda claro que esta lucha comenzó por iniciativa popular, de la cual, dentro de nuestras facultades, todos los funcionarios públicos, debemos ser participes en búsquedas de la verdad y la justicia, me congratulo con las acciones de la Fiscalía General y los exhorto a que continúen con su trabajo que sin duda va comenzando.

Justicia no venganza.

Es cuanto, señor presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:**

–Gracias diputado.

**En virtud de no haber más asuntos que tratar, se clausura la sesión y se cita a las diputadas y a los diputados que conformamos esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura a Sesión Pública Ordinaria para el próximo jueves 08 de marzo del 2018, a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.**

–Timbrado- 13:05 Horas.



| MESA DIRECTIVA<br>DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA<br>18 DE FEBRERO 2018 |   |
|---|---|
| <b>PRESIDENTE:</b>  | <br>Dip. José Antonio Barajas López  |
| <b>VICEPRESIDENTE:</b>  | <br>Dip. Jesús Armando Vélez Macías  |
| <b>SECRETARIOS:</b>   | <br>Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco<br><br>Dip. Marisol Sánchez Navarro     |
| <b>SUPLENTES:</b>   | <br>Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna<br><br>Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna |